



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD DE SUPERVISIÓN
Equipo Supervisión Normativa
Interno N° 923 2013
Ingreso N° 7200063 de fecha 12.04.2013

ORD. N° 1724 /

ANT.: Presentación de fecha 12.04.2013 de arquitecto Sr. Mauricio Fonseca Mery.

MAT.: **SANTIAGO:** Solicitud autorización Artículo 60° LGUC. Remodelación interior de inmueble ubicado en Dr. Sotero del Río N° 326, oficina. N° 1501.

22 ABR 2013

SANTIAGO,

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA


**A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**

1. Por presentación citada en antecedente, el arquitecto Sr. Mauricio Fonseca Mery ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para proyecto de intervención del inmueble ubicado en Dr. Sotero del Río N° 326, oficina N° 1501, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en Zona A – Zona de Conservación Histórica A1, cuyas normas generales y específicas, sobre usos de suelo, ocupación, subdivisión de predios y edificación, se establecen en los artículos 27, 28 y 30 de su Ordenanza Local.
3. El proyecto propuesto tiene por objeto la remodelación de la oficina signada con el N° 1501, ejecutando obras menores en su interior que consultan reemplazo de tabiquerías, pavimentos, cielos e instalación de puertas y ventanas, sin alteración de estructuras y fachadas del edificio existente, conforme a planos de arquitectura y especificaciones técnicas que se anexan.



4. Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valores patrimoniales de la referida Zona, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.
5. Con relación al otorgamiento del permiso, corresponde a esa Dirección de Obras Municipales observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador Comunal y las demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.

Saluda atentamente a usted,


FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA


FMS/VRS/lpc

Incluye: Planos y especificaciones técnicas timbradas.

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- C/c. Sr. Mauricio Fonseca Mery.
Dirección: Av. Manquehue N° 151. Ofic. 303, comuna de Las Condes
Teléfono : 22204649
- Secretaria Ministerial Metropolitana
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Ley de Transparencia art. 7/g
- Archivo